



## CIRCULAR DGF No.12D-2021

- A:** Decanos, Directores Generales, Directores de Centros Universitarios, Escuelas no Facultativas, Jefes de Unidades Académicas y Administrativas, Tesoreros y/o Personal designado.
- DE:** Licenciado Juan Carlos Palencia Molina  
Director General Financiero.
- ASUNTO:** **OBLIGATORIEDAD DE REQUERIR FACTURA ELECTRÓNICA EN LÍNEA -FEL-, EN LAS MODALIDADES DE ADQUISICIÓN DE COMPRA DIRECTA Y COMPRA DE BAJA CUANTÍA.**
- FECHA:** 25 de marzo de 2021.

Se hace de su conocimiento que la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, mediante Resolución SAT-DSI-887-2020, incorporará al Régimen de Factura Electrónica en Línea -FEL-, a los contribuyentes que provean bienes, obras, suministros y servicios bajo las modalidades específicas de adquisición pública denominadas Compra Directa y Compra de Baja Cuantía, a los Organismos del Estado, entre las que ubica a las entidades Autónomas, como es el caso de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

De conformidad con lo anterior, todas las dependencias Universitarias al momento de llevar a cabo adquisiciones bajo las modalidades indicadas, deben observar el cumplimiento de tal disposición, misma que **entrará en vigencia a partir del uno (01) de abril del año en curso.**

El Artículo 2 de la Resolución referida, exceptúa de tal obligación a los contribuyentes que provean bienes, obras, suministros y servicios en la modalidad de compra de Baja Cuantía por un valor menor a dos mil quinientos quetzales (Q. 2,500.00), siempre y cuando las Facturas que se reciban se encuentren con autorización vigente.

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

